

Tipo de establecimiento	Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente		Fundamento Legal
	Expedición	Refrendo Anual	
II. De servicios			Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
A). Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L.	37.00	19.00	
B). Cafeterías, restaurantes con venta de bebidas alcohólicas hasta 12° G.L.	150.00	100.00	
C). Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200.00	150.00	
D). Restaurantes-bar con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200.00	150.00	
E). Bares, cantinas y centros botaneros con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200.00	150.00	
F). Hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo.	200.00	150.00	
G). Centros cerveceros	100.00	80.00	
H). Pulquerías	20.00	20.00	
I). Pulquerías con venta de cerveza.	60.00	40.00	
III. De diversión y espectáculos públicos.			
A). Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. para consumo en el lugar.	93.00	70.00	
B). Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	167.00	121.00	
C). Video-bares, restaurantes-bares con pista de baile, cafés-cantantes, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	400.00	350.00	
D). Locales destinados a actividades deportivas o culturales, salones de fiestas y jardines para eventos sociales en donde se vendan bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo para consumo en el lugar.	140.00	93.00	
E). Salones de baile, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	500.00	450.00	
F). Establecimientos o puestos provisionales ubicados en ferias o palenques, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	140.00		
G). Establecimientos o puestos provisionales ubicados en bailes, u otros eventos con fines de lucro con venta de bebidas alcohólicas al copeo por evento.	23.00		
H). Discotecas, cabarets, centros nocturnos con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	900.00	800.00	
I). Puestos provisionales ubicados en forma periódica, en centros y campos deportivos con venta de bebidas alcohólicas de hasta 12° G.L. para consumo en el lugar.	24.00	20.00	